CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Resolución de archivo de expediente por renuncia del interesado.

En relación con su solicitud de ayudas a arrendatarios para alquiler de vivienda, con expediente número 39/2S-001859/2007, que se tramita en esta Dirección General a nombre de DÉBORA DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, CON DOMICILIO EN BARRIO LA VENTA 98 C 1 C DE REOCÍN, que fue resuelto, y a la vista del escrito presentado por usted por el que renuncia a las ayudas concedidas a partir del mes de junio de 2008, esta consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en uso de las competencias que le están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE número 27 de 14 de enero de 1999), resuelve aceptar la renuncia presentada y archivar el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de febrero de 2009.–El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/3129

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Resolución de archivo de actuaciones sobre solicitud de ayudas al arrendamiento de viviendas.

En relación con su solicitud de ayudas a arrendatarios para alquiler de vivienda, con expediente número 39/2S-000253/2005, que se tramita en esta Dirección General a nombre de VITALIE BURDILA, CON DOMICILIO EN PERINES 35 4º C DE SANTANDER, y habiendo transcurrido el plazo concedido en nuestro requerimiento de 17 de enero de 2007, sin que el mismo se haya cumplimentado por su parte, esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, en uso de las competencias que le están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 y 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE número 27 de 14 de enero de 1999), resuelve el archivo del expediente declarando su desistimiento en el mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de febrero de 2009.–El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/3130

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Resolución de archivo de actuaciones sobre solicitud de ayudas al arrendamiento de viviendas.

En relación con su solicitud de ayudas a arrendatarios para alquiler de vivienda, con expediente número 39/2S-000786/2006, que se tramita en esta Dirección General a nombre de JUSTO GORDALIZA ESCOBAR, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN 9 2 F DE CAMARGO, y habiendo transcurrido el plazo concedido en nuestro requerimiento publicado en el BOC número 117, de 18 de junio de 2007, sin que el mismo se haya cumplimentado por su parte, esta consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en uso de las competencias que le están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 y 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE número 27 de 14 de enero de 1999), resuelve el archivo del expediente declarando su desistimiento en el mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de febrero de 2009.–El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/3131

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Resolución de archivo de actuaciones sobre solicitud de ayudas al arrendamiento de viviendas.

En relación con su solicitud de ayudas a arrendatarios para alquiler de vivienda, con expediente número 39/2S-000839/2006, que se tramita en esta Dirección General a nombre de VERÓNICA MACHO RUIZ, CON DOMICILIO EN FERNANDO ARCE 8 7 IZQ DE TORRELAVEGA, y habiendo transcurrido el plazo concedido en nuestro requerimiento publicado en el BOC número 194, de 7 de octubre de 2008, sin que el mismo se haya cumplimentado por su parte, esta consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en uso de las competencias que le están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 y 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE número 27 de 14 de enero de 1999), resuelve el archivo del expediente declarando su desistimiento en el mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de febrero de 2009.–El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/3132

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Resolución de archivo de actuaciones sobre solicitud de ayudas al arrendamiento de viviendas.

En relación con su solicitud de ayudas a arrendatarios para alquiler de vivienda, con expediente número 39/2S-000888/2006, que se tramita en esta Dirección General a nombre de ÓSCAR PÉREZ HERRERO, CON DOMICILIO EN GUTIÉRREZ SOLANA 37 8 C DE CAMARGO, y habiendo transcurrido el plazo concedido en nuestro requerimiento publi-

cado en el BOC número 117, de 18 de junio de 2007, sin que el mismo se haya cumplimentado por su parte, esta consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en uso de las competencias que le están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 y 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE número 27 de 14 de enero de 1999), resuelve el archivo del expediente declarando su desistimiento en el mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de febrero de 2009.–El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/3133

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Resolución de archivo de actuaciones sobre solicitud de ayudas al arrendamiento de viviendas.

En relación con su solicitud de ayudas a arrendatarios para alquiler de vivienda, con expediente número 39/2S-000948/2006, que se tramita en esta Dirección General a nombre de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LARA, CON DOMICILIO EN TRAVESÍA SAN FERNANDO 5 4 D DE SANTA CRUZ DE BEZANA, y habiendo transcurrido el plazo concedido en nuestro requerimiento publicado en el BOC número 200, de 16 de octubre de 2008, sin que el mismo se haya cumplimentado por su parte, esta consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en uso de las competencias que le están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 y 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE número 27 de 14 de enero de 1999), resuelve el archivo del expediente declarando su desistimiento en el mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de febrero de 2009.–El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/3134

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Resolución de archivo de actuaciones sobre solicitud de ayudas al arrendamiento de viviendas.

En relación con su solicitud de ayudas a arrendatarios para alquiler de vivienda, con expediente número 39/2S-002502/2008, que se tramita en esta Dirección General a nombre de CARLOS VEGA SOUSA, CON DOMICILIO EN BARRIO CALLEJO 9 B-1 BAJO C DE PIÉLAGOS, y habiendo transcurrido el plazo concedido en nuestro requerimiento de 24 de junio de 2008, sin que el mismo se haya cumplimentado por su parte, esta consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en uso de las competencias que le están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 y 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE número 27 de 14 de enero de 1999), resuelve el archivo del expediente declarando su desistimiento en el mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de febrero de 2009.–El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/3135

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Resolución de archivo de actuaciones sobre solicitud de ayudas al arrendamiento de viviendas.

En relación con su solicitud de ayudas a arrendatarios para alquiler de vivienda, con expediente número 39/2S-001041/2006, que se tramita en esta Dirección General a nombre de ANYI DANIELA POTOSÍ ARCOS, CON DOMICILIO EN BAJADA POLIO 1C 3 F DE SANTANDER, y habiendo transcurrido el plazo concedido en nuestro requerimiento publicado en el BOC número 200, de 16 de octubre de 2008, sin que el mismo se haya cumplimentado por su parte, esta consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en uso de las competencias que le están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 y 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE número 27 de 14 de enero de 1999), resuelve el archivo del expediente declarando su desistimiento en el mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de febrero de 2009.–El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/3136

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Resolución de archivo de actuaciones sobre solicitud de ayudas al arrendamiento de viviendas.

En relación con su solicitud de ayudas a arrendatarios para alquiler de vivienda, con expediente número 39/2S-001082/2006, que se tramita en esta Dirección General a nombre de MÓNICA CONCHA CARRASCO, CON DOMICILIO EN MARQUÉS LA ENSENADA 23 BJ DRCH DE SANTANDER, y habiendo transcurrido el plazo concedido en nuestro requerimiento publicado en el BOC número 200, de 16 de octubre de 2008, sin que el mismo se haya cumplimentado por su parte, esta consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en uso de las competencias que le están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 y 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE número 27 de 14 de enero de 1999), resuelve el archivo del expediente declarando su desistimiento en el mismo.